



Subvenciones en materia de fomento del Deporte

Consejería de Deportes

ANEXO V-D - FICHA DE INVENTARIO (Artículo 14 de la Convocatoria)

IMPORTANTE: Para guardar este formulario interactivo en su ordenador o dispositivo, descárgueselo. El archivo se guardará en la ubicación para descarga predeterminada. A continuación, abra el formulario PDF en Acrobat o Acrobat Reader, rellene, firme y guarde.

Antes de adjuntar el presente documento en la Sede Electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, todos aquellos sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas (Artículo 14, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP.) deben firmar el formulario PDF con su certificado digital. En el caso de las personas físicas que no hayan decidido relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas deberán imprimir y firmar el documento manualmente.

Datos del beneficiario

Nombre de la Entidad/Nombre/nombre sentido y apellidos del Deportista	N.I.F./D.N.I./N.I.E.
Nombre/nombre sentido y apellidos del/la Representante de la Entidad o del Deportista Menor	D.N.I./N.I.E.

Ficha del inventario (Rellenar por cada material inventariable adquirido)

Código y/o nombre del bien (Material inventariable).				
Fecha de adquisición.	Nº de factura	Nombre del proveedor		
Importe bruto (€)	Impuestos (€)	Otros gastos (€)	Importe total (€)	
Marca	Modelo	Nº de serie	Años de garantía	
Localización: centro/ubicación/planta/espacio			Uso	
Fecha de mejora	Nº de factura	Nombre del proveedor		
Importe bruto (€)	Impuestos (€)	Otros gastos (€)	Importe total	
Foto 1	Foto 2		Foto 3	



Declaración responsable (Marcar con una X)

☐ La persona abajo firmante, **declara:**

1. Conocer lo establecido en la Convocatoria de subvenciones en materia de fomento del deporte del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, en relación al Material o Bienes inventariables deportivos y/o complementarios a la actividad deportiva: *"Los gastos subvencionables serán los originados por la contratación del suministro de materiales o bienes deportivos con existencia física, que deberá constar en el patrimonio de una entidad, institución, persona física, etc. y no son destinados a comerciar directamente con ellos, sino al desarrollo del conjunto (directa o indirectamente) de la práctica deportiva, siempre que la duración de dicho material sea de más de dos (2) años."*
2. Que el beneficiario se compromete a mantener el citado material inventariable durante el periodo establecido en el art.31.4 de la Ley 38/2003 general de Subvenciones (2 años para bienes inventariables no inscribibles en registro público y 5 años para los inscribibles), en caso contrario proceder al reintegro del importe correspondiente.
3. En el caso de Entidades (Deportivas y No Deportivas), dar cuenta, en la primera asamblea, a los socios de la entidad de la adquisición del citado material inventariable mediante la subvención del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.
4. Que la relación numerada de facturas y demás documentos justificativos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia mercantil o con eficacia administrativa en original, que a continuación se detallan corresponden a pagos efectuados en relación a los gastos subvencionables, art. 7 de la convocatoria, derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención.
5. Conocer que en caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportada u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento de concesión de ayuda o subvención, podrá ser objeto de sanción (que puede incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.
6. Conocer la obligación de informar a los posibles terceros cuyos datos personales vaya a aportar durante el procedimiento administrativo de subvención, de la comunicación de esos datos al Cabildo y de su tratamiento por parte de esta administración, conforme a lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos (DOUE nº 119, de 04.05.2016) y que dispongo, en su caso, el consentimiento o autorización para el tratamiento de sus datos por parte del Cabildo, que estará disponible a requerimiento del Cabildo en cualquier momento, eximiendo a esta administración de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

Por todo, y con el fin de justificar la adecuada ejecución del gasto realizado y el fiel cumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención, se emite la presente declaración responsable.

Firma individuales	
Del/la deportista individual	Del/la representante del/la deportista (en caso de un/a menor).

Firma entidades	
Alcalde/sa (mediante certificado digital como representante legal de la Entidad Local).	Presidente/a (mediante certificado digital como representante legal de la Entidad).

De acuerdo con el Reglamento UE 2016/679 de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales se le informa que el Cabildo Insular de Fuerteventura es el responsable del tratamiento de los datos. La finalidad del tratamiento es la de gestionar su solicitud y el expediente administrativo de subvenciones. La licitud del tratamiento está basada en el cumplimiento de una misión realizada en interés público, ejercicio de poderes públicos y en el cumplimiento de las obligaciones legales.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del registro de entrada del Cabildo Insular de Fuerteventura con dirección Primero de Mayo, 39, 35600, Puerto del Rosario, a través de la sede electrónica <https://sede.cabildofuer.es> o en los registros regulados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo aportar copia del documento que acredite su identidad. Asimismo, si considera que el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en la sede electrónica <https://sedeagpd.gob.es>. Asimismo, puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección de correo electrónico: dpd@cabildofuer.es. Más información en la convocatoria.